





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y con base en lo que establece el artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación a la programación inicial del renglón de gasto 031 "Jornales", del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de **Ciento Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Tres Quetzales Exactos (Q. 150,733.00); SEGUNDO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y envíese copia de la misma a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos procedentes. -----*

-----  
-----  
-----  
-----

  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO DEL MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

  
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

José Edmundo Lémus Cifuentes  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



